



**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y OBRAS
AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**DON AGUSTÍN M. BELDA BUSCA, DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES,
GERENTE EN FUNCIONES Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y OBRAS**

CERTIFICA: Que la Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil doce, entre otros acuerdos adoptó el que con el número //76 literalmente dice:

“Se somete a aprobación expediente exp. 12/12-ON, relativo a procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de obras correspondiente al proyecto de actuaciones en el sistema general de comunicaciones y transportes SGU.CT-1, a la empresa Construcciones Otero S.L, CIF núm. B-43004852, quien como oferta más ventajosa fue requerida para presentar la documentación establecida en el art. 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y, dado que dicha documentación ha sido cumplimentada en tiempo y forma, la Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras, por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato de obras correspondiente al proyecto de actuaciones en el sistema general de comunicaciones y transportes SGU.CT-1, a la empresa Construcciones Otero S.L, CIF núm. B-43004852, por un importe de 71.555,66 €, IVA incluido y, un plazo de ejecución de 2 mes, de conformidad con la oferta suscrita, quien deberá llevar a cabo la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles, desde que reciba la notificación de la presente resolución.

Segundo.- La proposición nº 2, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.A., obtiene un total de 64,982 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos. Asimismo, la empresa ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. presenta escrito de excusa por no haber podido presentar oferta.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores de la presente adjudicación y publicar en el perfil del contratante.”

Se certifica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente.

Y para que conste, expido el presente de orden y con el visto bueno de la sra. Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras, en Granada a veintinueve de mayo de dos mil doce.

Vº Bº
LA VICEPRESIDENTA

Fdo: Isabel María Nieto Pérez